

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones”.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el Decreto de Liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal, incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde”.

El Alcalde efectuará mediante Decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el Decreto de Liquidación.

Igualmente, mediante Decreto, podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarios para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal, para entidades territoriales de conformidad con las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 406.425.499)**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa		406.425.499		
ID: 457 2.3.2.02.02.009- 3301053- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	264.080.079	2020660010023	428
ID: 457 2.3.2.02.02.009- 3301053- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.776.771	2020660010023	958
ID: 457 2.3.2.02.02.009- 3301053- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.668.649	2020660010023	142
ID: 457	Servicios para la			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

2.3.2.02.02.009- 3301053- 2020660010023	comunidad, sociales y personales	4.900.000	2020660010023	101
ID: 460 2.3.2.02.02.009- 3301070- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000	2020660010023	428

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 18 – SECRETARIA DE CULTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa		145.300.123		
ID: 452 2.3.2.02.02.005- 3301090- 2020660010023	Servicios de la construcción	67.997.860	2020660010023	428
ID: 455 2.3.2.02.02.008- 3301085- 2020660010023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.549.502	2020660010023	428

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

ID: 459 2.3.2.02.02.009- 3301085-2 020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.903.667	2020660010023	958
ID: 458 2.3.2.02.02.009- 3301051- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	22.668.649	2020660010023	142
ID: 458 2.3.2.02.02.009- 3301051- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.009.601	2020660010023	428
ID: 458 2.3.2.02.02.009- 3301051- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.873.104	2020660010023	958
ID: 463 2.3.2.02.02.009- 3301090- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.297.740	2020660010023	428
ID: 462 2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad, sociales y			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

3301100- 2020660010023	personales	29.000.000	2020660010023	428
Más Patrimonio Cultural		261.125.376		
ID: 842 2.3.2.02.02.009- 3302073- 2021660010043	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.900.000	2021660010043	101
ID: 842 2.3.2.02.02.009- 3302073- 2021660010043	Servicios para la comunidad, sociales y personales	256.225.376	2021660010043	428

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Version: 01

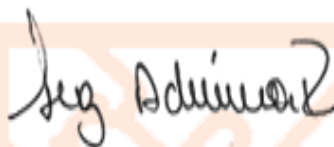
Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

Alcalde De Pereira
02459927170711-2534538-005674698



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459921114803-2534538-005634714



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459927163412-2534538-005673974

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/